

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del Instituto Fueguino de Turismo, lo siguiente:

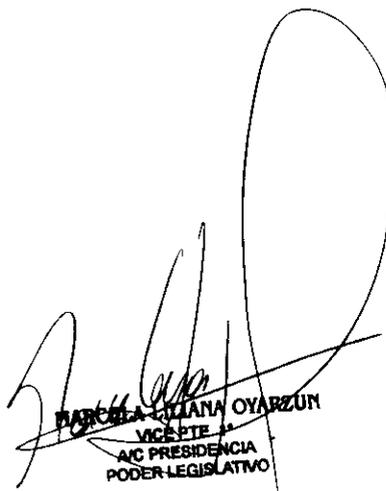
- 1 - Modalidad que se utiliza para la habilitación de los alojamientos complementarios (casas de familia);
- 2 - período en que pueden trabajar, y cómo se realiza la promoción de las mismas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 132 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Leg. slatvo
Legislatura Provincial


MARIANA OYARZUN
VICEPTE
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO